



DECRETO EXENTO 2521
EDUCACIÓN

VALLENAR, 14 JUL. 2015

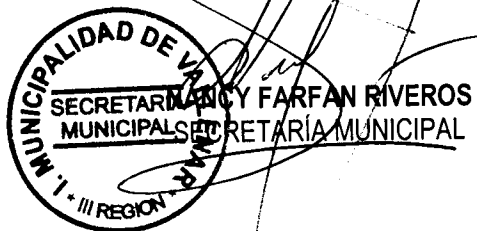
VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 3973 de 31 de julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar,
2. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1148 de 01 de abril de 2015, mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe (S) del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar,
3. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 2493 de 10 de julio de 2015, mediante el cual se decreta la subrogancia del Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar a la Encargada de Finanzas del DAEM Vallenar,
4. Lo dispuesto en el memo 32/2015 de 14 de julio de 2015 de Maro A. González Ledezma, Encargado de Planes, Programas y Proyectos del DAEM Vallenar, que informa deuda de consumo de agua potable a Aguas Chañar,
5. Lo dispuesto en ordinario 252/2014 de 09 de julio de 2015 de Nolvía Toro Vásquez, Directora Sede Vallenar de la Universidad de Atacama, que solicita regularizar deuda de consumo de agua potable con Aguas Chañar,
6. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo de 10 de septiembre de 1996,
7. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** a realizar el pago de \$ 542.810 (quinientos cuarenta y dos mil ochocientos diez) pesos a **Aguas Chañar S.A.**, RUT 99.542.570-K, para regularizar deuda anterior de consumo de agua potable de la escuela Ignacio Carrera Pinto que fue imputada por error en la cuenta de la Universidad de Atacama.
2. **PROCÉDASE** a concretar lo indicado en el numeral anterior mediante transferencia electrónica de fondos desde la cuenta corriente 196018-0 IMV FONDOS DE EDUCACIÓN o en su defecto mediante la emisión del documento bancario respectivo.
3. **IMPÚTESE** el gasto que representa el presente decreto al fondo de Subvención del Área de Presupuesto de Educación 2015.
4. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
Por orden del Señor Alcalde,



Distribución

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes Municipal
- Secretaría DAEM Vallenar
- Área de Finanzas DAEM Vallenar/
NFR/CGR/MGL/mgl

